

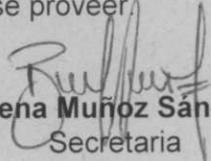
Asunto: Solicitud de Matrimonio Civil.

Radicado: 50711-40-89-001-2022-00094-00

Solicitantes: Daniel Guerrero Buriticá y Sandra Patricia Vargas González.

Vista Hermosa (Meta), primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil incoada por Daniel Guerrero Buriticá y Sandra Patricia Vargas González. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente solicitud, observa el Despacho que contiene los requisitos de ley de conformidad con los artículos 17 y 90 del Código General del Proceso, y con el Artículo 113 y ss del Código Civil, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

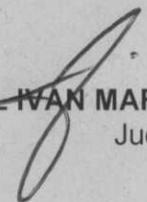
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por DANIEL GUERRERO BURITICA y SANDRA PATRICIA VARGAS GONZÁLEZ, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2022**, a las **11:00 am**, para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes.

TERCERO: CÍTESE para esa fecha a los testigos FERNANDO BUITRAGO BLANDON, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.006.866.344, y DERLY VIVIANA VARGAS GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.123.565.655.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 084** de fecha **02 de noviembre de 2022**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria